



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 825/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por un total de pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con seis centavos (\$ 3.443,06) en el Hotel Salta S.A., quien presenta facturas para su pago; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma presenta facturas varias por servicios a representantes de esta Universidad e invitados especiales, en relación al Convenio Suscrito con la Universidad de Pisa (Italia) y al Programa Alfa - Saltanet;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con seis centavos (\$ 3.443,06), correspondiente al pago de las facturas varias presentadas por la firma Hotel Salta S.A., por servicios brindados a representantes del Convenio suscrito con la Universidad de Pisa (Italia) y al Programa alfa - Saltanet.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 618 - 96